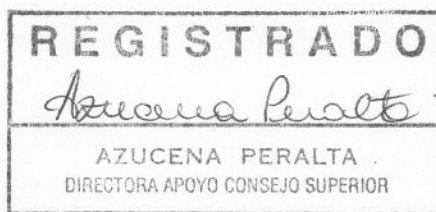




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 100/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Adriana Elizabeth MASSUH, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó asignaturas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 100/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 100/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica, Química Analítica, Fenómenos de Transporte, Operaciones Unitarias I y Química Analítica Instrumental, eximiéndola de la correlatividad existente con Álgebra y Análisis



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Matemático II, a la alumna Adriana Elizabeth MASSUH, Legajo N° 25498, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1416/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento